

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00036271- -UNC-ME#FCC

#### VISTO:

El EX-2022-00036271- -UNC-ME#FCC, donde el Lic. Lautaro Pelizza, Legajo N° 53.837, solicita el 08 de febrero del presente año, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante de dedicación semiexclusiva (Cód. 118) en la asignatura Historia Argentina Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social por cargo de mayor jerarquía.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Lautaro Pelizza, Legajo N° 52.837, revista en planta docente con un cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación semiexclusiva (Cód.118) interino, hasta el 31/03/2023.(Res. 27/2022 HCD).

Que corresponde conceder al docente licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 apartado II inc a) del Convenio Colectivo de personal docente (Res. 1222/14 HCS) desde el día 1 de abril y hasta el 22 de febrero de 2023.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello:

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

# Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Lautaro Pelizza, Legajo Nº 52.837, en el cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación semiexclusiva (Cód. 118) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de abril y hasta el 22 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** El Prof. Pelliza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.